

Mesa Sectorial de Educación: Mesa Técnica Extraordinaria (04 de mayo de 2021)

La Mesa Técnica se inicia a las 09.00 h. en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio, Avenida Valhondo s/n de Mérida.

Asistentes por la Administración: Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Juan Pablo Venero (Director General de Innovación e Inclusión Educativa), Daniel Ganado Vega (Jefe de Servicio de Tecnologías de la Educación) y dos Secretarios de la Mesa.

Asistentes por los Sindicatos: Blanca Garrido y Carmen Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Instrucción XXX/2021, de XX DE XXXXX de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se publica el Plan de Educación Digital de Extremadura “INNOVATED”.

-**Solicitudes:** 1 al 20 septiembre.

- **Renovación:** Hasta el 31 de mayo.

- **Asignación horaria** por parte del Equipo Directivo e informe favorable de la Inspección de hasta

- 2 horas complementarias para coordinación de FND.
- 2 horas lectivas, para coordinación de: AdF, CITE STEAM, CITE Colaborativo, PeS, PLIB y RadioEdu.

- **Créditos innovación concedidos a docentes:**

- Primer año: 3.

- Segundo año: 5.

RESUMEN

Punto único: Instrucción por la que se publica el Plan de Educación Digital de Extremadura “INNOVATED”.

Desde el Sindicato PIDE planteamos (en magenta) los siguientes cambios y apreciaciones sobre la instrucción:

1. En la **introducción** creemos que debe mencionarse “El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)” que plantea la visión que tiene la Comisión Europea de una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa. Es un llamamiento en favor de una mayor cooperación a escala europea para:

- Aprender de la crisis de la COVID-19, durante la cual se está utilizando la tecnología a una escala sin precedentes para fines de educación y formación
- Adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital.

** Este último objetivo creemos que es fundamental y debe estar presente en cualquier lugar dentro de esta Instrucción.*

El primero debe ser el pretexto para el segundo y quizás no tenga cabida en esta INSTRUCCIÓN DE INNOVATED, pero desde luego se demostró con esta pandemia que era de rigurosa necesidad una adecuación de los sistemas y una adaptación digital competente.

Respuesta: Se acepta por parte de la Administración.

2. Modificar la redacción del punto 3.1.: Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos **elaborarán su Proyecto de Educación Digital del Centro (en adelante, PED) por el equipo directivo del mismo siendo aprobado por la CCP y por el claustro de profesores. Se informará, una vez finalizado, al conjunto de profesores y resto de la Comunidad educativa a través de Web y Rayuela.**

Este documento formará parte del Proyecto Educativo de Centro en línea con el Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la Competencia Digital Educativa contemplado en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

** El sindicato PIDE considera importante hacer constar que el PED debe ser elaborado por el equipo directivo oído el claustro de profesores a través de sus respectivos departamentos y dado a conocer, una vez finalizado, al conjunto de profesores y resto de la Comunidad educativa, así como ser difundido para su conocimiento a través de los medios de que los centros dispongan (Página Web y Rayuela, por ejemplo); asimismo al inicio de curso se presentará a los profesores que lleguen nuevos al Centro.*

Respuesta :Se acepta parcialmente por parte de la Administración, admitiendo “elaborarán su Proyecto de Educación Digital del Centro (en adelante, PED) por el equipo directivo del mismo siendo aprobado por la CCP y por el claustro de profesores”

3. Modificar la redacción del punto 3.2.: El PED es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir, así como las personas y colectivos que se corresponsabilizan de ellos. **Los programas INNOVATED formarán parte del PED y sus líneas serán elaborar, planificar y desarrollar de capacidades digitales eficaces, incluidas**

capacidades organizativas actualizadas:

- Profesores y personal de educación y formación con competencias y confianza digitales.
- Contenidos de aprendizaje de alta calidad, herramientas fáciles de usar y plataformas seguras que respeten la privacidad y las normas éticas.
- Perfeccionar competencias y capacidades digitales para la transformación digital, lo que requiere:
 - Capacidades y competencias digitales básicas desde una edad temprana:
 - Alfabetización digital, incluida la lucha contra la desinformación
 - Educación informática
 - Conocimiento y comprensión de las tecnologías intensivas en datos tales como la inteligencia artificial
 - Capacidades digitales avanzadas que generen más especialistas digitales y garanticen que las niñas y las mujeres jóvenes estén representadas por igual en los estudios y carreras digitales.

El PED se centrará en tres dimensiones:

- a. Organizativa (liderazgo, desarrollo profesional, colaboración, trabajo en red...).
- b. Tecnológica (modificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y comunicaciones...).
- c. Pedagógica (metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación...).

** Las modificaciones que hemos planteado se deben a que una vez leída la INSTRUCCIÓN creemos que ésta induce a error en la redacción del PED con los programas INNOVATED, debe quedar claro que los programas INNOVATED formarán parte del PED, pero este último es más amplio y marcar las líneas que debe contener, entre ellas y aparte de las expuestas en este punto, la inclusión de los programas innovated.*

Asimismo, creemos que hay incluir las líneas del Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027).

Respuesta: No se acepta por parte de la Administración por tratarse de una Instrucción y no desean que sea muy extensa.

4. Modificar la redacción del punto 3.8.: La coordinación del PED corresponderá a un profesor con destino definitivo en el centro, que trabajará con el coordinador TIC del centro, al que le corresponderán 2 horas lectivas de reducción en el primer año de implantación y una en años posteriores para ejercer sus funciones de coordinador.

** IMPORTANTE!!! POR EXPERIENCIA CREEMOS QUE debe ser en función del número de unidades que tenga cada Centro. En un centro grande el Coordinador TIC tiene demasiado trabajo y pocas horas de reducción; por lo tanto, la coordinación PED en centros grandes debe estar a cargo de otro profesor del Claustro y trabajar en coordinación con el TIC.*

Por otro lado, este profesor, al igual que en otros proyectos y programas podría comenzar con 2 horas de reducción el primer año y una en años posteriores.

Entre las funciones del coordinador PED diferente al coordinador TIC debería estar el

control y coordinación con los responsables de los distintos programas INNOVATED incluidos en el PED.

Respuesta: No se acepta por parte de la Administración.

5. Incluir un nuevo punto 3.9.: Todos los profesores implicados en los proyectos INNOVATED se les reconocerán “X” créditos de formación.

** Proponemos que a todos los profesores implicados en los proyectos innovated se les reconozca créditos de formación. Están incluidos en unos sí y en otros, no. El coordinador, en cambio, debe tener reducción bien de hora lectiva o complementaria.*

Respuesta: Se acepta por parte de la Administración.

6. Modificar el apartado 4.3.: Las actividades de estos programas se desarrollarán con alumnado, preferentemente en horario lectivo, salvo en casos debidamente autorizados, en los que se podrán realizar como actividades complementarias o extraescolares. Ya sea su realización o los productos elaborados en ellas **TENDRÁN** difusión dentro del centro en el que se desarrollan.

** Deberán tener no, tendrán directamente, ya que en los centros con la sobrecarga de trabajo y el exceso de información provoca que al final gran parte de la plantilla no sea informada debidamente de ciertas cuestiones.*

Respuesta: Se acepta por parte de la Administración.

7. Modificar el apartado 5.1.a: La solicitud de incorporación por primera vez a cualesquiera de los programas de centro de INNOVATED se realizará, por parte del equipo directivo, entre el 1 y el 15 de septiembre de cada curso escolar, previa aprobación del proyecto por la Comisión de Coordinación Pedagógica **a la finalización del curso escolar**. En ella se indicarán los programas en los que el centro desea participar (AdF, CITE, PeS, FND, PLIB y RadioEdu) e irá acompañada, en los casos en los que sea necesario, de los correspondientes proyectos, en función de las características particulares de cada uno de los programas, así como de la indicación, en el apartado correspondiente de Rayuela, de la persona que se va a ocupar de la coordinación de cada uno de ellos.

Respuesta: La Administración la estudiará.

8. Solicitamos aclaraciones a la Administración sobre el apartado 5.1.b. sobre las licencias digitales de los materiales digitales comerciales para becarios y no becarios.

**** ¿QUIÉNES PAGARÁN LAS LICENCIAS DIGITALES DE LOS MATERIALES DIGITALES COMERCIALES? CUIDADO ES IMPORTANTE INCLUIR ESTE PUNTO EN ALGUNA PARTE, SIEMPRE DA PROBLEMAS. TANTO A BECARIOS COMO NO BECARIOS, LAS LICENCIAS DEBEN CORRER A CARGO DE LA CONSEJERÍA.***

¿SI HAY LIBROS DIGITALES, SE COMPLEMENTARÁ CON LIBROS EN FORMATO PAPEL? Porque viene siendo una realidad que los libros digitales no se usan tanto, los padres no quieren gastarse dinero en las licencias, dan problemas y por si fuera poco, se facilita el libro en formato papel, que es el que el profesor preferentemente utiliza.

Respuesta: *La Administración incluirá un punto aclaratorio conforme la nueva ley del libro.*

9. Modificar el apartado 5.2.a. Programas de docentes de INNOVATED:

La solicitud de incorporación a los programas educativos de INNOVATED destinados a docentes o grupos de docentes (CREA) se realizará entre el 15 y el 30 de septiembre de cada curso escolar, e irá acompañada de los proyectos necesarios, en función de las características de cada uno de ellos. En el caso de que se trate de solicitudes de grupos de docentes, presentará una sola solicitud la persona que actúe como coordinadora, **la cual debe tener destino definitivo en el centro.** Estos proyectos tendrán la duración de un curso escolar.

** Nos parece importante que el coordinador sea un funcionario con destino definitivo en el centro y que el proyecto en sí, los recursos creados conforme a la contextualización previa, puedan no solo divulgarse sino poner en práctica durante ese curso y en cursos venideros, así como que estén sujetos a posibles actualizaciones o ampliaciones y esa continuidad parte de la implicación del personal con destino definitivo; de ahí, mi propuesta con respecto al coordinador.*

Respuesta: *No se acepta por parte de la Administración, justificando que es para no mermar el derecho de otros compañeros que no tienen destino definitivo en el centro.*

10. Proponer que el Programa “Foro Nativos Digitales” esté destinado principalmente para el segundo ciclo de Primaria y el primero de Secundaria.

** ESTE PROGRAMA DEBERÍA ESTAR PRINCIPALMENTE PROPUESTO PARA EL SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA Y EL PRIMERO DE SECUNDARIA, además de que no funciona en absoluto.*

Respuesta: *Se acepta por parte de la Administración.*

11. Proponemos que en el Programa “Librarium” se incrementen las unidades de libros digitales.

** Desde PIDE creemos sin duda que es uno de los mejores, pero tiene el inconveniente de que el número de libros digitales por unidad no es suficiente, de tal manera que, si yo tengo en préstamo un libro, otros alumnos no lo puede leer a su vez. Si queremos leer todos el mismo libro, debe hacerse en línea, es decir, a través de la pizarra digital o el proyector.*

Respuesta: *Se acepta por parte de la Administración.*

12. Modificar el apartado 5.13.5.: Los centros participantes en el PLIB no dispondrán de dotación económica para desarrollar el proyecto, *pero recibirán una dotación de dispositivos electrónicos para la biblioteca escolar*, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y así lo estime la Consejería con competencias en educación.

** Sería necesario recibir dotación de dispositivos electrónicos para la biblioteca escolar. No todos los niños tienen ebook, y si queremos que lean en casa y que el libro les sea prestado, la biblioteca tiene que tener dispositivos en número suficiente. Nos consta que algunos DPTOS DE LCL eligen libros de lectura obligatoria de LIBRARIUM para promocionar la Plataforma y se encuentran con este problema o con el anterior: no tener ebook y que el préstamo es individual).*

Respuesta: *Se acepta por parte de la Administración.*

Aspectos más importantes de la instrucción:

INNOVATED es una estrategia que persigue la implantación en los centros educativos de procesos de innovación que lleven aparejados el uso de las tecnologías de la educación, la incorporación de metodologías activas a los procesos de aprendizaje y la toma de decisiones en los centros que permitan impulsar los cambios necesarios para mejorar el aprendizaje competencial y la adquisición de las competencias.

Proyecto de Educación Digital del Centro

1. Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos elaborarán su Proyecto de Educación Digital del Centro (en adelante, PED). Este documento formará parte del Proyecto Educativo de Centro en línea con el Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la Competencia Digital Educativa contemplado en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.
2. El PED es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir, así como las personas y colectivos que se corresponsabilizan de ellos. El PED se centrará en tres dimensiones:
 - a. Organizativa (liderazgo, desarrollo profesional, colaboración, trabajo en red...).
 - b. Tecnológica (modificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y comunicaciones...).
 - c. Pedagógica (metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación...).

Programas educativos de INNOVATED

1. Forman parte de INNOVATED los siguientes programas educativos y convocatorias:
 - a. Programas de centros:
 1. Programa “Aulas del futuro en Extremadura” (AdFE).
 2. Programa “Centros Innovadores en el uso de Tecnologías en la Educación” (CITE).
 3. Programa “eScholarium” (PeS).

Sindicato del Profesorado Extremeño

4. Programa "Foro Nativos Digitales" (FND).
5. Programa "Librarium" (PLIB).
6. Programa "RadioEdu".
- b. Programas de docentes:
 1. Programa "Creación de Recursos Educativos Abiertos" (CREA).
- c. Sello "Buena Práctica TIC Educarex" (SBP)
2. Los centros educativos sostenidos con fondos públicos y sus docentes podrán solicitar la participación en estos programas y convocatorias, de acuerdo con las características de cada uno de ellos.
3. Las actividades de estos programas se desarrollarán con alumnado, preferentemente en horario lectivo, salvo en casos debidamente autorizados, en los que se podrán realizar como actividades complementarias o extraescolares. Ya sea su realización o los productos elaborados en ellas deberán tener difusión dentro del centro en el que se desarrollan.

Los centros que participen en cualesquiera de los programas de INNOVATED deberán adaptar su PED para incluir la participación en INNOVATED; en el caso de que no lo tuviesen, deberán elaborarlo en el primer curso de participación

Nota: En la correspondiente instrucción se expresarán todos pormenores del programa.